

Policía deja sin efecto memorándum que prohibía circulación de personas sin mascarillas en instalaciones de la institución

El director general de la Policía Nacional, mayor general Eduardo Alberto Then, dejó sin efecto hoy el memorándum número 5282 del día 15 del corriente mes, mediante el cual se prohibía la circulación de personas en el Palacio de la institución, sin el uso de mascarilla.

Mediante el memorándum número 5466, de fecha 16 de febrero, el mayor general Alberto Then deja sin efecto el memorándum anterior atendiendo a las disposiciones del Poder Ejecutivo emanadas del presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, levantando las medidas restrictivas debido al Covid-19.

En el memorándum derogado el titular policial expresaba su preocupación por el número de personas sin mascarillas en el Palacio del cuerpo del orden, por lo que exhortó a los directores de las distintas dependencias a orientar al personal bajo su mando sobre las medidas que deben tomar para evitar la propagación del coronavirus y cualquier otra enfermedad que todos conocemos.

“El uso de cualquier medio para mantenernos protegidos de enfermedades, en lo sucesivo será responsabilidad de todos y cada uno de nosotros”, expresó el mayor general Alberto Then.